



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

## **AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, someten a consideración de este pleno la solicitud presentada por:

- 1. *FRANQUICIA LOS ARBOLITOS, S. DE R. L DE C. V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en la Ave. Morones Prieto # 2400 en la Colonia Loma Larga de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.***

### **CONSIDERANDOS**

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracciones II y III y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas, así como la autorización o negación de los cambios de titular, domicilio y/o giro de las licencias acorde a lo que dispone el Reglamento en mención.
2. Que la solicitud de licencia, establecida en el presente dictamen encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción II, misma que fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 24- veinticuatro de mayo del 2010-dos mil diez, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio el expediente, con número de folio CTR-054/2009-2012, que contiene la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

<b>Requisitos Artículo 28</b>	<b>CTR- 054/2009-2012</b>
	<b>FRANQUICIA LOS ARBOLITOS, S. DE R. L DE C. V</b>
	<i>Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza</i>
	<b>APERTURA</b>
	<i>Ave. Morones Prieto # 2400 en la Colonia Loma Larga de esta Ciudad de Monterrey, N. L.</i>
<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	<i>24- veinticuatro de mayo del 2010-dos mil diez.</i>
<b>Licencia de Uso de Suelo con Núm. de Expediente</b>	<i>Copia del Oficio Nº SEDUE 649//2010 dentro del expediente administrativo L-00049/2010 de fecha 23 de marzo del 2010.</i>
<b>Acta Constitutiva (persona moral)</b>	<i>Copia simple de la Escritura Pública número 1,688 de fecha 20 de octubre del 2009, ante la fe del Notario Público número 137, con ejercicio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.</i>
<b>Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial</b>	<i>Copia del recibo con folio 62190815 por concepto de pago, correspondiente al año 2010, en relación al expediente catastral número 12-094-013, de fecha 29 de enero del 2010.</i>



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

<p align="center"><b>Constancia Sanitaria</b></p>	<p align="center"><i>Copia del formato de avisos de alta ante la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, con fecha de recepción del 18 de mayo de 2010.</i></p>
<p align="center"><b>Croquis de la ubicación del establecimiento</b></p>	<p align="center"><i>Se exhibió croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se cuenta con iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales sin embargo si cuenta con giros iguales al solicitado.</i></p>
<p align="center"><b>Constancia de consulta de vecinos</b></p>	<p align="center"><i>No aplica al caso particular, para el giro solicitado.</i></p>
<p align="center"><b>Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento</b></p>	<p align="center"><i>Contrato de arrendamiento, el cual se realizo para hacer operaciones de restaurante en el domicilio mencionado.</i></p>
<p align="center"><b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b></p>	<p align="center"><i>Oficio DI-JA-068/2010, de fecha 14 de mayo del 2010, lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.</i></p>
<p align="center"><b>Acreditación de la personalidad</b></p>	<p align="center"><i>Se denomina Administrador de la sociedad al C. David Muñoz García, quien es socio mayoritario.</i></p>
<p align="center"><b>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N ° de Expediente, de fecha</b></p>	<p align="center"><i>Copia del oficio número DPC/505/10 del expediente N° PC/0147/09/12 emitido en fecha 29 de abril del 2010.</i></p>
<p align="center"><b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b></p>	<p align="center"><i>Acta circunstanciada de fecha 24 de mayo del 2010 realizada al inmueble por inspectores adscritos a la Dirección de Inspección y Vigilancia, en donde se hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación</i></p>
<p align="center"><b>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</b></p>	<p align="center"><i>Reporte de investigación de fecha 24 de mayo del 2010, realizada en el inmueble, en la cual se verificó las medidas de área de servicio de la solicitud así como también se pudo constatar que está en condiciones materiales para operar de acuerdo con el giro solicitado.</i></p>
<p align="center"><b>Carta de no Antecedentes Penales</b></p>	<p align="center"><i>Copias de las certificaciones n° 48930/2010, de fecha 09 de abril del 2010 a nombre de David Muñoz García, n° 52427/2010 de fecha 19 de abril del 2010, ambas expedidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León y la 195776 de fecha 18 de marzo del 2010 a nombre de Juan Diego Cota Cota, emitida por la</i></p>



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

	<i>Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora.</i>
<i>Alta efectuada ante la SHCP</i>	<i>RFC: FAR091020FL5</i>

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que consta en el oficio, DIV/196/2010, dirigido al Secretario del Ayuntamiento; por otra parte se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las petición objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se propone a este Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA a:

- 1. FRANQUICIA LOS ARBOLITOS, S. DE R. L DE C. V,** con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con GIRO DE RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en la Ave. Morones Prieto # 2400 en la Colonia Loma Larga de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**SEGUNDO.** Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**ATENTAMENTE**  
**Monterrey, N. L. a 24 de agosto de 2010**

**C. REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN**  
**PRESIDENTE**

**C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ**  
**SECRETARIO**

**C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL**  
**VOCAL**



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO  
VOCAL**

**C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ  
VOCAL**

**C. REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA  
VOCAL**

**C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER  
VOCAL**